

de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 11 de julio de 2007 sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea eléctrica denominada “Línea de AT desde el apoyo n.º 7 al final de la línea de AT a 13,2 kV para mejora del servicio en Guijo de Granadilla”. Expte.:AT-7372/2.

Por tener concedido el proyecto de Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U., denominado “Tramo línea de AT desde el apoyo n.º 7 al final de la línea de AT a 13,2 kV para mejora del servicio en Guijo de Granadilla” registrado con el núm. AT-7372/2 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 03-09-2004 publicada en el D.O.E. n.º 111 de 23-09-2004 y, de conformidad con el art. 54 de la

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCIÓN			
Nombre	Domicilio	Paraje	Polígono/ Parcela	Nº Apoy o	M² Apoy o	ML Vuelo	M² Vuelo
ROQUE GARCIA SANCHEZ	C/ Constitución, s/n (Bar Roquemar)Guijo de Granadilla	Las Arenas	12 /145	0	0	10	100
FERNANDO BERROCAL Y HNOS.	Plaza, 18.- Guijo de Granadilla	Llanos del Rodeo	12/38	2	3.40	220	2200
CARMEN Y MÁXIMO ALCON ALACON	C/ Santa Ana, 7.- Guijo de Granadilla	Llanos del Rodeo	12/48	2	3.40	220	2200

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla, día 22-08-2007 a las 12:00 horas.

Cáceres, a 11 de julio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.